

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

4932 *Instituto Canario de la Vivienda.- Anuncio de 10 de agosto de 2010, del Director, relativo a notificación de las Resoluciones de 27 de julio de 2010, de los procedimientos sancionadores S-16/10 contra Dña. Dominga María Marrero Rodríguez, S-17/10 contra Dña. María García Arias y S-18/10 contra D. Fernando González Caballero y Dña. Carmen Ortega Soto.*

No habiéndose podido notificar a Dña. Dominga María Marrero Rodríguez, a Dña. María García Arias y a D. Fernando González Caballero y Dña. Carmen Ortega Soto, en la forma prevista en el artº. 59.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), las Resoluciones del Director del Instituto Canario de la Vivienda de fecha 27 de julio de 2010 sobre expediente sancionador S-16/10, de fecha 27 de julio de 2010 sobre expediente sancionador S-17/10, de fecha 27 de julio de 2010 sobre expediente sancionador S-18/10, tramitados en este Instituto y siendo necesario notificar dicho trámite, al ser partes interesadas, conforme a lo previsto en el apartado 5º del citado artículo,

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. Dominga María Marrero Rodríguez, la Resolución de fecha 27 de julio de 2010, dictada en el expediente sancionador S-16/10, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Sancionar a Dña. Dominga María Marrero Rodríguez, con multa de cuatro mil un (4.001,00) euros por la comisión de la infracción grave del ar-

tículo 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

R E S U E L V O:

Notificar a Dña. María García Arias, la Resolución de fecha 27 de julio de 2010, dictada en el expediente sancionador S-17/10, instruido por infracción del artº. 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Sancionar a Dña. María García Arias, con multa de cuatro mil un (4.001,00) euros por la comisión de la infracción grave del artículo 83.o) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

R E S U E L V O:

Notificar a D. Fernando González Caballero y a Dña. Carmen Ortega Soto, la Resolución de fecha 27 de julio de 2010, dictada en el expediente sancionador S-18/10, instruido por infracción del artº. 83.w) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias, y cuya parte dispositiva acuerda textualmente lo siguiente:

Sancionar a D. Fernando González Caballero y a Dña. Carmen Ortega Soto, con multa de tres mil un (3.001,00) euros por la comisión de la infracción grave del artículo 83.w) de la Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la Resolución o ante el Presidente del Instituto Canario de la Vivienda, órgano competente para resolverlo, todo ello al amparo de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de agosto de 2010.- El Director, Jerónimo Fregel Pérez.